



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. María Salud Sesento García

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLX

Morelia, Mich., Jueves 25 de Septiembre de 2014

NUM. 41

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Substituto
del Estado de Michoacán de Ocampo
Dr. Salvador Jara Guerrero

Secretario de Gobierno
Mtro. Jaime Darío Oseguera Méndez

Directora del Periódico Oficial
Lic. María Salud Sesento García

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 30 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 18.00 del día

\$ 24.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COAHUAYANA, MICHOACÁN

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN

ACTA No. 108

EN EL MUNICIPIO DE COAHUAYANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 10:11 HRS. DEL DÍA 9 DE ABRIL DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EN LA SALA DE CABILDO. REUNIDO EN PLENO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, A CONVOCATORIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS: 11, 26, 28, 29 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- Presentación y aprobación en su caso, de la versión final del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coahuayana de Hidalgo.

6.- ...

7.- ...

EN EL PUNTO NÚMERO CINCO: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESENTA POR CONDUCTO DEL ARQUITECTO JOSÉ ALEJANDRO JACOBO VILLA, DE LA VERSIÓN FINAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COAHUAYANA DE HIDALGO, SE PROYECTÓ LA INFORMACIÓN Y SE DELIBERÓ EL PUNTO CONCLUYENDO QUE SE APRUEBA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA, LA VERSIÓN FINAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE

POBLACIÓN DE COAHUAYANA DE HIDALGO, Y SETOMA EL ACUERDO DE ENVIÁRLO A SUMA PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

PROPUESTA QUE SE PASÓ A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR 9 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA DE 9 PRESENTES.

PUNTO NÚMERO SIETE: HABIENDO AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 108 DE CABILDO, SIENDO LAS 15:50 HORAS DEL DÍA 9 DE ABRIL DE 2014. ESTANDO 9 DE 9 INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES EN LA SESIÓN.

C. ANDRÉS CÁRDENAS GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. J. JESÚS ACEVEDO ESCAREÑO, SÍNDICO MUNICIPAL.- C. MA. ISABEL MENDOZA MEJÍA, REGIDORA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.- LIC. C.P. CLAUDIA SIPATLI CAMPOS DUEÑAS, REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO, DEPORTE, MUJER Y JUVENTUD.- C. ARTEMIO MARTÍNEZ OROZCO, REGIDOR DE ECOLOGÍA, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.- C. CARLOS ALCALÁ ARCEO, REGIDOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, DESARROLLO, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.- C. MIGUEL VILLEGAS CERVANTES, REGIDOR DE DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- C. TERESA VEGA MONDRAGÓN, REGIDORA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DE ASUNTOS MIGRATORIOS.- C. ANTONIA DURÁN BARRAGÁN, REGIDORA DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO.- C. AMBROCIO GUADALUPE LÓPEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. (Firmados).

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN

1. ANTECEDENTES

INTRODUCCIÓN

El presente documento denominado "Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coahuayana de Hidalgo, Michoacán" (PDUCP-CH), instrumento técnico y jurídico que tiene por objeto ordenar y regular el territorio local y promover el desarrollo urbano sustentable, a partir de la determinación de los usos, reservas y destinos de suelo de áreas y predios comprendidos en su ámbito de aplicación, la aplicación de políticas de crecimiento,

mejoramiento y conservación del Centro de Población y de la programación de acciones, obras y servicios a corto, mediano y largo plazos

El Programa propone un modelo de desarrollo que permita optimizar cada una de las partes del territorio, con objeto de mejorar la calidad de vida de la población.

Relación Funcional del Centro de Población en el Contexto Estatal, Regional y Municipal

El Centro de Población de Coahuayana de Hidalgo en el contexto Estatal, tiene una relación funcional con el Estado de Colima, ya que sus habitantes acuden por el nivel regional de servicios de equipamiento urbano que ofrece la localidad de Tecomán, la distancia con este centro de población es de 35km y de 81km con la ciudad Capital del Estado de Colima.

En el contexto regional el Centro de Población Coahuayana de Hidalgo pertenece a la región sierra costa R-IX, teniendo una relación funcional regional particularmente en el sector turismo con Tizupan, Maruata, El Faro de Bucerías, La Placita de Morelos, San Juan de Alima todas estas pertenecientes al municipio de Aguila, así como San Telmo, El Ticuiz, Boca de Apiza, Coahuayana Viejo y con el Ranchito del municipio de Coahuayana.

Fundamentación Jurídica

La formulación del presente Programa tiene su fundamento en los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción VI de la Constitución Política del Estado, 9 fracción I de la Ley General de los Asentamientos Humanos, 14 fracción I del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán y 32 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto a las libertades y atribuciones que el municipio tiene para formular, aprobar y administrar sus planes y/o programas de desarrollo urbano, de centro de población y demás instrumentos que de estos se deriven.

Por otra parte, este Programa ha considerado su congruencia con otros niveles superiores de planeación como: el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2015, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2012-2015 y el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2009-2030, atendiendo a lo mandatado en la Ley de Planeación a nivel federal y estatal.

Ámbito Subregional

Dentro del ámbito subregional Coahuayana de Hidalgo tiene

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

una relación más cercana con las localidades de: Boca de Apiza, El Ticuiz, San Telmo, El Ahijadero, Zapotan, Santa María, Coahuayana Viejo, San Vicente, El Camalote y Palos Marías. Todas estas localidades mantienen una estrecha relación con el Centro de Población, predominantemente por los servicios administrativos de gobierno y comercio que ofrece.

En estas localidades destacan predominantemente las actividades económicas pesquero-turísticas (Langosta, Ostión y Pescado), ganaderas y agrícolas (mango, tamarindo, papayo, coco, plátano, chile, mango y limón, maíz, frijol y cacahuete).

Delimitación del Área de Estudio

Coahuayana de Hidalgo se encuentra a una altitud de 30 MSNM, con las siguientes colindancias: al noreste predios agrícolas, al noroeste con San Vicente al suroeste con la carretera federal y al sureste limita con predios agrícolas.

El área de estudio, se basa en el crecimiento de la población a 20 años, además de la superficie que ocupa la actual mancha urbana, más una zona de influencia determinada por las condiciones naturales que existen en él. También se agrega, a la zona de estudio la localidad conocida como "El Ranchito" la cual forma una unidad geográfica con Coahuayana de Hidalgo, cubriendo una superficie total de 2307.97318 hectáreas, lo que equivale al 6.37% de la superficie total del municipio.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTAN CIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				A	2,068,947.00	637,363.00
A	B	S 10°10'41.04" E	2,899.73	B	2,066,092.90	637,875.41
B	C	S 62°29'41.16" E	1,781.85	C	2,065,269.99	639,455.85
C	D	N 80°48'47.28" E	2,430.32	D	2,065,658.00	641,855.00
D	E	N 30°59'32.84" E	3,423.80	E	2,068,593.00	643,618.00
E	F	N 32°13'05.40" W	1,881.84	F	2,070,185.08	642,614.71
F	G	N 86°28'01.56" W	2,469.48	G	2,070,337.26	640,149.92
G	A	S 63°29'15.60" W	3,114.44	A	2,068,947.00	637,363.00
ÁREA = 2,307.97 Has.						

Síntesis del Medio Físico Natural

Las características de los componentes analizados dentro de este apartado se explican a continuación:

Uso actual del suelo natural

El 39.10% del área de estudio está ocupada por agricultura de riego, mientras que la vegetación cubre un área de más de 285 hectáreas, representando así el 12.39% del polígono de aplicación.

Topografía

Más del 48% del área de estudio está cubierta por pendientes que se encuentran entre el 0 y 2%, esto implicará modificar las estructuras y terraplenes para la instalación de infraestructura urbana.

Edafología

El 80.14% del territorio en estudio presenta suelo de tipo vertisol pélico, las característica física de los suelos antes mencionados complican el uso urbano, ya que requiere de mejoramiento de terreno para su utilización.

Geología

El aluvión cubre el 95.81% del área de estudio, es un suelo arenolimoso, su permeabilidad es media y dentro de la construcción su uso potencial es como material de relleno.

Hidrología

Dentro del polígono de aplicación se encuentran cuatro manantiales y cuatro pozos de agua, además se localiza un área de concentración de pozos.

El 100% del área de estudio presenta materiales consolidados de permeabilidad alta.

Hidrografía

En el área de estudio se encuentran cuatro arroyos, además el coeficiente de escurrimiento que ocupa mayor territorio se encuentra entre el 2 y el 5%.

Aspectos Demográficos

La población registrada dentro del XIII Censo de Población y Vivienda INEGI para la localidad de Coahuayana de Hidalgo es de 7,307 habitantes los que representan el 51.69% de la población total del municipio de Coahuayana, además de la población total de la localidad antes mencionada, 3,664 pertenecen al sexo masculino y los restantes al sexo femenino.

Aspectos Económicos

La población económicamente activa de Coahuayana de Hidalgo es del 39.02% respecto de la población total del municipio, la PEA más baja se localiza en el AGEB con clave 0168 y es del 28.97%, mientras que la más alta se encuentra en el AGEB 0153 y alcanza un porcentaje del 42.86%.

Síntesis del Medio Físico Transformado

Sin duda los rezagos más importantes dentro del medio físico

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

transformado se encuentran en sus vialidades, seguidos por la antigüedad de las redes de la infraestructura urbana.

Síntesis de la Infraestructura Urbana

Es importante tomar en cuenta que dentro de los servicios de infraestructura, el rezago más importante se encuentra en la pavimentación, ya que solo se tiene una cobertura de 23.46%, destaca el servicio de agua potable con una cobertura del 83.15%.

Destacan como áreas que no cuentan con los servicios de infraestructura los ocupados por asentamientos irregulares.

Síntesis del Equipamiento Urbano

Tomando como base las Normas de Equipamiento Urbano de SEDESOL, se considera una buena cobertura dentro de estos servicios.

Síntesis del Uso de Suelo Urbano

Dentro del crecimiento del área urbana se tienen dos etapas consideradas como las más importantes, las cuales están ligadas a los desastres naturales presentados en las décadas de los 60s y 70s, lo que ocasionó un crecimiento poblacional de la cabecera municipal.

Es importante mencionar, que a partir de la década de los 90s, comienza a presentarse el fenómeno de los asentamientos irregulares, los cuáles hasta la fecha siguen prevaleciendo, aunado a esta situación se observa un gran número de baldíos dentro del área urbana.

Emergencias Urbanas

Dentro del área urbana existe una gasolinera clandestina, por lo que es necesario vigilar que dicha gasolinera cumpla con la normatividad para su correcto funcionamiento, y de esta manera no se convierta en un riesgo para la población. Por otra parte dentro del área de estudio se encuentra una zona con problemas de inundación, en donde no se deberá permitir el desarrollo urbano.

Necesidades Sentidas por la Comunidad

Derivado de la encuesta realizada a la población se tuvo como resultado las siguientes necesidades en orden de prioridad:

- Mejorar el servicio de salud, además de brindar el servicio las 24 horas.
- Contar con educación superior dentro del municipio.

- Dotar del servicio de pavimentación a la localidad.
- Llevar a cabo la rehabilitación de alumbrado público.
- Que el organismo encargado de aseo público realice constantemente la limpieza de calles.
- Generar fuentes de empleo.
- Otorgar apoyos al campo.
- Explotar el turismo.
- Rehabilitar la unidad deportiva.
- Apoyos económicos para personas mayores.
- Que haya más seguridad pública para los habitantes.
- Atención por parte del Ayuntamiento a las demandas de la población.

Administración del Desarrollo Urbano

Planeación Urbana

Actualmente en el municipio de Coahuayana no existe antecedente de algún Programa de Desarrollo Urbano, cabe señalar que el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente elaboró el Ordenamiento Ecológico de la Región Sierra-Costa, destacando como único instrumento de planeación urbana en donde se incluye al municipio.

Administración Urbana

Dentro del Ayuntamiento la Dirección de Obras Públicas es la encargada del desarrollo urbano del municipio, destacando la ausencia en la estructura orgánica del Ayuntamiento, de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente como encargada del despacho de los asuntos urbanos en la aplicación del presente Programa.

Reservas Territoriales

El municipio de Coahuayana no cuenta con reservas territoriales, por lo cual imposibilita al Ayuntamiento en la generación de programas de vivienda para los habitantes del municipio, la gestión y consolidación de estas reservas inhibiría la especulación del suelo urbano.

Asentamientos Irregulares

Como se mencionó con anterioridad lo asentamientos

irregulares son una de las mayores problemáticas en materia de Desarrollo Urbano a las que se enfrenta el Ayuntamiento, cabe señalar que de la década de 1990 a la fecha a excepción del fraccionamiento Costa Michoacana, los demás fraccionamientos se han asentado de manera irregular, a continuación se presenta un listado de los asentamientos irregulares existentes en la localidad.

ASENTAMIENTOS IRREGULARES		
Nombre	No. De Lotes	Tipo de Tenencia
Héroes Michoacanos	140	Privada
La Guadalupeana	288	Privada
La Guadalupeana 2	N/D	Privada
Arboledas	171	Privada
Valle Verde	78	Privada
Loma Bonita	328	Privada
Linda Vista	N/D	Privada
Loma Verde	N/D	Privada
Morelos	N/D	Privada
Cabrera	N/D	Ejidal
Villegas	N/D	Ejidal
Lázaro Cárdenas	N/D	Ejidal

Aptitud Territorial

Las áreas que se determinaron como aptas para el desarrollo urbano, son resultado de la conjugación de los componentes del medio físico natural y transformado.

Además, las áreas aptas para el desarrollo urbano se clasificaron en función de los costos de urbanización, con la finalidad de determinar las áreas urbanizables a bajos y altos costos.

En lo que respecta a las áreas urbanizables a bajos costos, éstas se localizan al norponiente y poniente del área urbana. Mientras que las áreas urbanizables a altos costos, se encuentran ubicadas al oriente y nororiente principalmente, también se encuentra una pequeña porción al sur del área urbana.

Diagnóstico-Pronóstico Integrado

- El turismo es una fuente de ingresos económicos para el municipio, por lo cual será importante explotar este beneficio al máximo, aprovechando la ubicación geográfica en la que se encuentra Coahuayana de Hidalgo.
- La pavimentación en zonas que no cuentan con ningún tipo de pavimento, o que se encuentran deterioradas requieren de mantenimiento y construcción.
- El deterioro de las carreteras y falta de señalización propicia accidentes automovilísticos.
- El aumento de tránsito sobre las vialidades principales, Av. Constitución, carretera a San Vicente, Zapotán y el Tucuíz, al ser las únicas opciones

directas de tráfico vehicular, han aumentado los riesgos de accidentes viales.

- Es necesaria la implementación de un sistema de señalización vial, el cual disminuye los conflictos viales y accidentes de tránsito en los principales cruces vehiculares.
- El drenaje y alcantarillado, por antigüedad, mal estado y la inexistencia de este servicio en algunas zonas se ve rebasado en su capacidad y por utilizarse como drenaje pluvial, produce anegaciones que afectan calles y viviendas en épocas de lluvias.
- Debido a las descargas directas de aguas negras a arroyos y canales, así como la existencia de drenaje a cielo abierto provocan la contaminación de suelo, agua y aire, lo cual contribuye a un deterioro en la ganadería y agricultura, aunado a los riesgos de enfermedades en la población.
- La falta del servicio de alumbrado público y electrificación, provocan que varias zonas sean inseguras para la población.
- La contaminación de aire y suelo provocada por polvo, ruido, humos y basuras genera un deterioro a la imagen urbana y riesgos de contraer enfermedades.
- El deterioro, carencia del subsistema de Recreación y Asistencia Social de equipamiento urbano, ha inhibido actividades culturales, deportivas y sociales, de la población.
- La insuficiencia de las instalaciones educativas, es un factor que provoca la disminución en el aprovechamiento escolar de los alumnos.
- La especulación en la lotificación o fraccionamientos al margen de cualquier ley o reglamento, aunado a los asentamientos irregulares existentes, generan conflictos sociales, económicos y políticos.
- La falta de normas e instrumentos de planeación en el municipio ha ocasionado crecimientos urbanos desfavorables dentro de la estructura urbana del centro de población de Coahuayana de Hidalgo.
- La falta de participación social en el desarrollo urbano no ha permitido democratizar las acciones de política urbana dentro del municipio.

2. NORMATIVO

**POLÍTICAS DERIVADAS DE NIVELES
SUPERIORES DE PLANEACIÓN**

Los Programas de Desarrollo Urbano posibilitan la coordinación por medio de los esfuerzos de los gobiernos federal y estatal para que en las acciones a desarrollar exista congruencia con la planeación nacional, estatal, regional y municipal, así como con las actividades y relaciones de los sectores social y privado.

A continuación se presenta un listado de los niveles superiores de planeación que se incluyeron en el presente Programa:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018.
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018.
- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012-2015.
- Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2009-2030.
- Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región de la Sierra-Costa.
- Plan Municipal de Desarrollo 2012 - 2015 del Municipio de Coahuayana, Michoacán.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Objetivos Generales:

- Actualizar la distribución de áreas y servicios urbanos a la realidad actual.
- Encauzar el desarrollo urbano del centro de población en forma ordenada.
- Incorporar a los diversos sectores de la población a la planeación democrática.
- Dictar las medidas necesarias para el ordenamiento de los asentamientos humanos y establecer las adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios.

Objetivos Específicos

a) Planeación:

Elaborar los planes y programas que permitan un desarrollo sustentable de la localidad.

b) Suelo:

- Dirigir el crecimiento de la mancha urbana hacia las zonas más adecuadas para el desarrollo urbano.
- Definir las áreas de crecimiento.
- Establecer el procedimiento para programar el desarrollo de las áreas de crecimiento.
- Garantizar la previsión adecuada y suficiente de reservas urbanas.
- Lograr la redensificación de la zona urbana actual.
- Dar solución a los asentamientos irregulares existentes.
- Lograr la consolidación de zonas homogéneas.
- Proteger las áreas de alta productividad agrícola.
- Regularizar la tenencia de la tierra.

c) Infraestructura:

- Modernizar los sistemas de redes de infraestructura.
- Dotar de los servicios de infraestructura en los sectores donde exista déficit.
- Lograr en su totalidad que, el sistema de drenaje y alcantarillado sea dirigido a la planta tratadora de aguas residuales.

d) Vivienda:

- Coadyuvar con los organismos y dependencias correspondientes, para facilitar el acceso a la vivienda de todos los sectores sociales.
- Implementar un programa de mejoramiento de vivienda.
- Normar la construcción de viviendas.

e) Vialidad:

- Proponer las vialidades necesarias para un buen funcionamiento vial.
- Realizar las obras necesarias, para prevenir accidentes viales en el entronque con la carretera federal No. 200.

- Definir los sentidos viales, además de dotar de señalamientos de tránsito a la cabecera municipal.

f) Transporte:

- Introducir una ruta de transporte urbano.
- Reubicar la terminal de autobuses foráneos.

g) Equipamiento Urbano:

- En base al análisis realizado, proponer el equipamiento urbano necesario.
 - Reubicación del rastro municipal por la incompatibilidad de usos de suelo.
 - Vigilar que el equipamiento urbano cumpla con la normatividad necesaria.
- Proponer la ubicación de un relleno sanitario.

h) Industria:

- Coadyuvar con los sectores público y privado, para facilitar la construcción de infraestructura industrial.

i) Imagen Urbana:

- Implementar un Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana de la cabecera Municipal. Preservar las zonas con valor ambiental.

j) Medio Ambiente:

- Establecer las áreas de preservación ecológica, además de establecer planes de manejo para su conservación.
 - Evitar la quema de basura.
- Mejorar el manejo y disposición de los residuos sólidos y descargas de aguas negras.

k) Emergencias Urbanas:

- Evitar los asentamientos humanos en áreas no aptas para el desarrollo urbano.
- Reubicar los asentamientos humanos que se encuentren ubicados en zonas vulnerables a riesgos y desastres.
- Mejorar el sistema municipal de protección civil.

l) Participación de la Comunidad:

- Fomentar la participación activa de la población en el desarrollo urbano.
- Promover la participación ciudadana en todos los procesos de elaboración y supervisión de los programas de desarrollo urbano.
- Promover la difusión del programa de desarrollo urbano.

m) Administración Urbana:

- Incluir en la administración municipal la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Modificar el organigrama de la Administración Municipal.
- Establecer la reglamentación municipal necesaria.

NORMAS Y CRITERIOS DE DESARROLLO URBANO ADOPTADOS

Las normas generales de desarrollo urbano incluidas en este apartado tienen aplicación dentro de los límites del centro de población y son complementarias a lo establecido en los documentos gráficos y escritos del programa, así como en otros instrumentos aplicables al desarrollo urbano y/o a las distintas acciones urbanas.

El objetivo de estos ordenamientos en materia de desarrollo urbano es contribuir a reducir riesgos en la salud y seguridad de los habitantes y determinar el dimensionamiento y la dosificación de los diversos elementos de la infraestructura y el equipamiento urbano.

Se enlistan a continuación algunas normas aplicables a Michoacán, sustentadas principalmente en criterios federales en materia de desarrollo urbano, SEDESOL.

- Criterios para la Ocupación del Territorio.
- Criterios para la Regulación General de los Usos del Suelo.
- Criterios para los Usos Industriales y Ductos.
- Criterios para la Infraestructura Vial y Transporte.
- Criterios para la Infraestructura de Agua y Drenaje.
- Criterios Para la Infraestructura Eléctrica.

- Criterios Para la Regulación de Equipamientos.
- Criterios Para la Preservación del Patrimonio Histórico.
- Normatividad Complementaria Para Acciones de Edificación.
- Modificaciones al Programa de Desarrollo Urbano.
- Acciones Urbanas Relevantes.

IMAGEN OBJETIVO-VISIÓN

El centro de población de Coahuayana de Hidalgo es el principal centro de desarrollo económico del municipio, en el cual se promueve el ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentable en armonía con el medio ambiente. Su posición geográfica lo convierte en un importante polo de desarrollo.

METAS

Tomando como base los objetivos generales y específicos para el desarrollo urbano, se plantean a continuación los alcances del programa, para lo cual se describirán las acciones de desarrollo en los horizontes del corto, mediano y largo plazos, tomando en cuenta dos periodos del gobierno municipal, para finalmente alinearlos con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

Corto Plazo (2015)

- Elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
- Elaborar los programas sectoriales y parciales necesarios.
- Reducir y controlar los asentamientos irregulares, primera etapa.
- Garantizar la oferta de suelo.
- Elaborar un programa de redensificación en toda la mancha urbana.
- Modernizar los sistemas de redes de agua y drenaje primera etapa.
- Introducción y construcción de drenaje y alcantarillado pluvial en la colonia magisterio.
- Dotar a las viviendas de la cabecera municipal, de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado

y electrificación.

- Pavimentación de la avenida López Rayón y col. Magisterio.
- Elaborar un proyecto, para que el sistema de drenaje y alcantarillado se dirija en su totalidad, a la planta tratadora de aguas residuales.
- Gestionar con las dependencias correspondientes, de manera que se le dé acceso a la vivienda a todos los sectores sociales.
- Actualizar el reglamento de construcción.
- Crear una ruta de transporte urbano.
- Revisar y/o en su caso clausurar la gasolinera clandestina ubicada en la Av. Constitución Sur.
- Gestionar con las autoridades competentes, para la elaboración de un relleno sanitario.
- Elaborar un programa de mejoramiento de la imagen urbana, para el centro de la cabecera municipal.
- Resguardar las áreas de preservación ecológica definidas en el programa.
- Conservar las áreas no aptas para el desarrollo urbano, evitando los asentamientos humanos.
- Gestionar con las autoridades competentes, para incluir dentro del municipio un cuerpo de bomberos.
- Fomentar la participación de la población en el desarrollo urbano.
- Crear la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Reestructurar el organigrama de la administración municipal.
- Construcción de jardín en la calle Pino Suárez.
- Elaboración de proyectos productivos.
- Realizar proyecto de Casa de la Cultura.

Mediano Plazo (2018)

- Concluir los programas del sistema de planeación local.

- Reducir y controlar los asentamientos irregulares, segunda etapa.
 - Modernizar en un los sistemas de redes de agua y drenaje (segunda etapa).
 - Saneamiento de la red de drenaje y alcantarillado pluvial.
 - Pavimentación y mantenimiento de los principales ejes viales, avenidas y calles.
 - Apertura de avenida Coahuayana de Hidalgo-Carretera Costera.
 - Conservación, mejoramiento y mantenimiento de la superficie de rodamiento de vialidades.
 - Construir las obras necesarias, para que el sistema de drenaje y alcantarillado se dirija en su totalidad, a la planta tratadora de aguas residuales.
 - Dar mantenimiento a la planta de tratamiento de aguas residuales.
 - Elaborar un programa de mejoramiento de vivienda.
 - Elaborar un programa sectorial de vialidad y movilidad urbana.
 - Implementar un programa de señalización vial.
 - Gestionar un proyecto de ingeniería vial, para el entronque con la carretera federal No. 200.
 - Elaborar un programa sectorial de transporte.
 - Promover la construcción de agroindustria e industria de bajo impacto.
 - Resguardar las áreas de preservación ecológica definidas en el programa.
 - Conservar las áreas no aptas para el desarrollo urbano.
 - Construcción de una base de protección civil.
 - Construcción de un polideportivo.
 - Construcción o Rehabilitación de Rastro Municipal.
 - Fomentar la participación de la población en el desarrollo urbano.
 - Construcción de Casa de la Cultura.
 - Conservación y mejoramiento de ríos, arroyos y cuerpos de agua.
- Largo Plazo (2030)**
- Concluir los programas del sistema de planeación local.
 - Reducir y controlar los asentamientos irregulares, tercera etapa.
 - Modernizar los sistemas de redes de agua y drenaje tercera etapa.
 - Saneamiento de la red de drenaje y alcantarillado pluvial.
 - Pavimentación y mantenimiento de los principales ejes viales, avenidas y calles.
 - Implementar ruta de transporte urbano.
 - Construcción de agroindustria e industria ligera.
 - Conservar las áreas no aptas para el desarrollo urbano.
 - Fomentar la participación de la población en el desarrollo urbano.
 - Proyecto y Construcción de baños y estacionamiento dentro del mercado municipal.
 - Conservación, mejoramiento y mantenimiento de la superficie de rodamiento de vialidades.
 - Preservación y reforestación de parques y áreas arboladas.
 - Conservación y mejoramiento de ríos, arroyos y cuerpos de agua.
 - Construcción de parque ecológico urbano.
 - Mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- ACCIONES DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**
- El Desarrollo Territorial es un proceso permanente que tiene como fin último contribuir a mejorar el nivel de vida de la población, mediante:

- La identificación de vocaciones productivas, potencialidades, restricciones y desigualdades de acceso a bienes y servicios.
- La delimitación de zonas aptas, no aptas y condicionadas para localizar asentamientos humanos y actividades productivas.
- La determinación de conflictos territoriales (ordenamiento ecológico).
- La atención de rezagos sociales y el combate a la pobreza.
- La localización óptima de equipamientos sociales e infraestructura productiva.
- La facilitación de la inversión productiva y la certeza jurídica.
- El fortalecimiento de los vínculos entre sector urbano y sector rural.
- La protección de los recursos naturales y la prevención de riesgos por desastres.
- El desarrollo de capacidades de gestión descentralizada del territorio por quienes se encuentran más cerca de él.
- Resguardar las áreas de preservación ecológica definidas en el programa.

a) Sistema de Ciudades

La identificación y jerarquización de los asentamientos urbanos es un tema esencial en la fase de análisis territorial y constituye una de las circunstancias para la formulación del modelo territorial propuesto.

A nivel municipal la localidad Coahuayana de Hidalgo se ubica en el rango de 5 001 a 10 000 hab., con una jerarquía de servicios de nivel básico, con un total de 7307 habitantes, seguida por Coahuayana Viejo con 2,425 hab. Por otra parte, las 75¹ localidades con las que cuenta el municipio, 13 están entre los 100 a 1000 hab. y 60 localidades entre 1 a 100 hab., por consecuencia tenemos un número importante de localidades rurales y de alta marginación, de tal forma que la concentración de los servicios se encuentra en Coahuayana de Hidalgo.

Los criterios a utilizar para el sistema de centros de población del municipio de Coahuayana son los siguientes:

- Favorecer la diversidad del territorio.
- Proteger los espacios naturales, agrarios y no urbanizables.
- Preservar el paisaje como un valor social.
- Prevaler un consumo moderado del suelo.
- Ayudar a la cohesión social del territorio.
- Evitar la segregación espacial de las áreas urbanas.
- Contribuir a las políticas de vivienda eficaz y urbanísticamente integrada.
- Proporcionar la convivencia de actividades económicas y vivienda en las áreas urbanas.
- Proporcionar un transporte público eficiente.

Planeación del Desarrollo Urbano

La formulación del presente instrumento de planeación y la creación de la Dirección de Urbanística Municipal, coadyuvarán a un ordenamiento del territorio y un desarrollo urbano sustentable en el centro de población de Coahuayana de Hidalgo.

Políticas de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano.

Las acciones significativas a realizar deberán estar orientadas al mejoramiento del nivel de vida de los ciudadanos del Centro de Población, fundamentalmente enfocados a las colonias de mayor marginación. Dentro de las cuales deberá ser prioritaria la dotación y mejoramiento de servicios urbanos básicos agua, drenaje, electrificación, alumbrado público y pavimentación, así mismo mantener una mayor vigilancia sobre la compatibilidad de usos del suelo.

En este sentido la normatividad que se aplicará será determinada, según sea el caso para efectos de agua y drenaje, por la instancia municipal a través de su organismo operador del agua; para el caso de electrificación y alumbrado público por la Comisión Federal de Electricidad (CFE); la pavimentación será correspondiente al Departamento de Obras Públicas Municipales, conforme a estudios de mecánica de suelos y diseño de pavimento de tipo ecológico por realizar, que beneficien al poco incremento

de la temperatura promedio en la localidad y el departamento de urbanística municipal se encargará de aplicar la normatividad generada de los reglamentos de orden municipal, estatal o federal que garanticen la compatibilidad de usos del suelo dentro del área de aplicación del presente Programa, determinando así las acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento del Centro de Población.

DOSIFICACIÓN Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO URBANO

De acuerdo al análisis, se prevé que el crecimiento sea hacia la zona norte, noroeste y oeste con una tendencia alta, al sur y sur oeste con una tendencia media y al este con una tendencia baja; sacrificando tierras de media y alta productividad agrícola y zonas de pastoreo. Este crecimiento exigirá la realización de obras de infraestructura básica que permita un desarrollo urbano conveniente.

Aquellas áreas irregulares y/o de bajo coeficiente de utilización que se contemplan en este programa, se aplicará una política de impulso, con el objeto de permitir redensificar las zonas y propiciar un adecuado desarrollo urbano de estas.

Las áreas o colonias susceptibles de impulso y mejoramiento son:

Centro o primer cuadro

Así mismo se buscará la integración al área urbana y se encausará un mejoramiento a los asentamientos irregulares, dotando dichas áreas de equipamiento e infraestructura básica, que permita su adecuado desarrollo urbano.

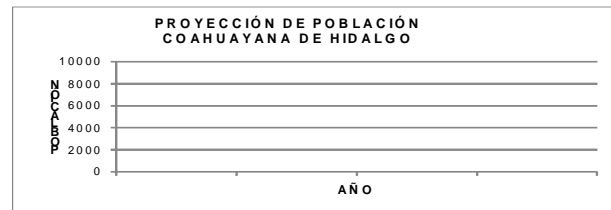
Se implementarán acciones que permitan la conservación de tierras agrícolas de alta productividad, y todas aquellas áreas determinadas como reservas ecológicas, poniendo atención en el mejoramiento y conservación de los cuerpos de agua.

a) Dinámica Demográfica

Para determinar la temporalidad de los plazos corto, mediano y largo, se optó por aplicar múltiplos de tres años para definir dichos periodos, esto en consecuencia con lo establecido en la Constitución del Estado de Michoacán de Ocampo donde contempla la duración de la gestión gubernamental a nivel municipal.

La proyección de población en los diferentes periodos se establece de acuerdo al método de la tasa de interés compuesto, con una tasa promedio de crecimiento de 2.3 % como se detalla en el nivel antecedentes en el tema de

proyección de población.



b) Superficie Urbana

La importancia de analizar e identificar el área urbana actual en conjunto con el crecimiento poblacional, determina nuestro escenario de superficie requerida para el desarrollo urbano del centro de población al corto, mediano y largo plazos, propuestos en nuestro programa.

Actualmente se tiene una superficie urbana de 471.55 has con una densidad de 15.49 hab/ha y de acuerdo al comportamiento poblacional pronosticado al largo plazo 2030 su demanda será de 12.98 hectáreas, donde se incluyen las áreas para el equipamiento urbano, áreas verdes y vialidades. Cabe mencionar que para cumplir los objetivos del presente programa se elevó la densidad a 151 hab/ha, logrando así cumplir con los horizontes plateados y con los niveles de planeación superiores.

DOSIFICACIÓN DEL SUELO

a) Etapas a Corto y Mediano Plazo

Se prevé que el crecimiento de la mancha urbana se dé en los terrenos próximos a la misma hacia zonas susceptibles al cambio de uso del suelo, aunado a esto se propone la consolidación de los asentamientos irregulares que se encuentran en los límites del área urbana actual siempre y cuando estos sean susceptibles de integración.

El crecimiento comprenderá una extensión de 2.16 Ha. a corto plazo, y 2.17 Ha. a mediano plazo, agregando la propuesta de crecimiento con la opción de la redensificación de la zona urbana, aprovechando las grandes áreas de terreno con poca densidad de construcción, así como los lotes baldíos que se encuentran inmersos en el área urbana.

b) Etapas a Largo Plazo

En esta etapa se contempla una ampliación gradual de la mancha urbana en 8.65 hectáreas, contemplando la dotación necesaria de infraestructura, equipamiento y vivienda; así como la visión de sustentabilidad introduciendo tecnologías de bajo impacto al ambiente natural.

c) Dosificación de Equipamiento Urbano

Los requerimientos mínimos que, en materia de equipamiento urbano, deben ser cubiertos para satisfacer las necesidades de la población fueron calculados según las normas que en la materia ha emitido la Secretaría de Desarrollo Social.

La relevancia de este cálculo estriba en constituir un elemento analítico esencial para prever un escenario al corto, mediano y largo plazo para cubrir las demandas de la población dotando de equipamiento, así como de su mejoramiento de aquellos ya establecidos.

3. ESTRATÉGICO**POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS**

En función de los resultados del diagnóstico-pronóstico y una vez definidos los objetivos generales y específicos, se plantea que para el adecuado desarrollo del Centro de Población de Coahuayana, es necesario prever las zonas que serán destinadas para reservas territoriales hasta el año 2030, así como las zonas que deberán conservarse, buscando que el crecimiento sea de una manera equilibrada con un respeto al medio ambiente, propiciando un desarrollo sustentable, tomando en cuenta las variantes del medio físico, la dotación de infraestructura, la tenencia de la tierra, los valores del suelo y la imagen urbana.

Para los intereses de este nivel, es de suma importancia el desarrollo de los siguientes puntos:

- Crear áreas de restricción al crecimiento urbano.
- Generar y administrar reservas territoriales.
- Promover la participación de la ciudadanía.
- Regularizar la tenencia de la tierra y de los usos del suelo.
- Crear y mejorar la infraestructura y equipamiento urbano.

Políticas Rectoras

Las políticas rectoras, son mejoramiento, crecimiento, conservación-preservación, y mitigación-prevención y atención de riesgos urbanos.

Políticas del Desarrollo Urbano**a) De Conservación**

Las principales acciones de la política de conservación son tendientes a:

- Mantener el equilibrio ecológico y calidad ambiental del centro de población.
- Conservar el buen estado de las obras materiales de infraestructura, equipamiento y servicios.
- Mantener el buen estado de las edificaciones y de los elementos construidos; así como la protección y restauración del patrimonio cultural, histórico y natural de la localidad.

Las zonas dedicadas a la conservación y Protección Ambiental serán:

- Aquellas que por sus características naturales, condicionen el equilibrio ecológico y la calidad del medio ambiente del centro de población.
- Las áreas dedicadas a las actividades agropecuarias o forestales.
- Los sitios y monumentos con patrimonio histórico, cultural o natural.
- Aquellas que presenten riesgos graves para los asentamientos humanos.
- Prevenir y controlar impactos ambientales (contaminación).
- Consolidación de instrumentos legales y administrativos.
- Prevención y control de impactos visuales.

b) Preservación Ecológica

Dentro del ámbito espacial de aplicación del programa existen 823.54 hectáreas consideradas de preservación ecológica (pastizal, matorral, zonas de recarga acuífera y área arbolada) y áreas cerriles, al igual existen 858.75 hectáreas consideradas de alta productividad agrícola, cumpliendo además con la función de servir como contenedor urbano.

Se integran también los arroyos denominados "La Piedra" el cual atraviesa de norte a sur hasta encontrarse con "La Mojonera" mismo que se dirige al sur y "Zapotán"; el cual tiene una trayectoria norte sur conectándose con el anterior en la parte sur del área urbana actual, dichos arroyos son considerados como zonas de riesgo y vulnerabilidad para el uso habitacional al ser zonas susceptibles de desbordamientos, se incorpora también el área de los

manantiales sin nombre, ubicada al noreste de la localidad, para el cual se elaborará un proyecto de decreto para su conservación y utilización.

Políticas de Mejoramiento

a) Imagen Urbana

- Elaborar un reglamento de construcción para resolver la problemática generada por los asentamientos humanos, mediante una normatividad apropiada para el control de construcciones y servicios urbanos en la localidad.
- Elaborar un programa para el mejoramiento de imagen urbana.

b) Suelo

- Consolidar la traza urbana a largo plazo (2030), implementando un programa de redensificación, así como la ocupación de las 2.16 hectáreas destinadas al requerimiento de superficie urbana para el corto plazo, así mismo tener un crecimiento a mediano y largo plazo ordenado, preparando la infraestructura y equipamiento urbano básico en sus 12.98 hectáreas.
- Implementar un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en los asentamientos Héroes Michoacanos, Loma Bonita, Loma Verde, La Guadalupana, La Guadalupana 2, Linda Vista, Arboledas, Valle Verde, Cabrera, Lázaro Cárdenas Batel y Morelos.
- Crear un Programa y subprograma así como establecer los decretos requeridos para las reservas ecológicas y agrícolas.
- Elaborar un programa municipal de reservas territoriales el cual requiera de la creación y desarrollo de dichas reservas patrimoniales y su promoción.

c) Infraestructura Básica

1. Agua Potable y Alcantarillado

- Crear un programa de saneamiento de aguas residuales.
- Programa para mantener, renovar y mejorar la planta de tratamiento.
- Establecer un proyecto de mejoramiento,

conservación y ampliación de la red de agua potable y alcantarillado, en el cual se establecerá la creación de depósitos de agua y sistemas de potabilización principalmente, en las áreas sin servicio.

- Promover la introducción de un sistema de medición para el agua potable en tomas domiciliarias.
- Elaborar un colector sanitario, el cual dará servicio a la zona industrial propuesta, además del rastro municipal.
- Elaborar un cárcamo en la colonia Morelos.

2. Alumbrado Público y Electrificación.

- Implementar un proyecto de ampliación restitución y mejoramiento del alumbrado público.
- Se realizarán acciones en la conservación, mejoramiento y ampliación del sistema eléctrico, así como programas para reemplazar líneas de conducción aérea por subterráneos.

3. Vialidad y Transporte

- Desarrollar proyectos, estudios y obras que permitan mejorar el nivel de servicio de la red vial.
- Se establecerá un programa de pavimentación² de calles, de igual forma se llevaran a cabo el mismo criterio para las banquetas. Dentro de este programa se aplicaran las acciones necesarias para facilitar el uso y acceso a banquetas y sitios públicos de personas con capacidades diferentes.
- Establecer un programa de mantenimiento a carreteras y caminos vecinales.
- Crear un programa de rehabilitación de señalización vertical y horizontal.
- Desarrollar un programa de accesos carreteros en el cual se pretende crear vialidades que comuniquen con vialidades regionales.
- Crear un programa de vialidad y transporte.
- Elaboración de un reglamento de tránsito, estacionamiento de paraderos y bases del transporte colectivo y señalización vial.

² El tipo de pavimentación se determinará de acuerdo a la ubicación y tipo de vialidad de que se trate.

- 4. Equipamiento urbano**
- Promover la creación de una central de autobuses.
- a) Educación**
- Atender el déficit de aulas en Jardín de niños, así como la creación de una secundaria general.
 - Realizar un programa de mantenimiento, verificando periódicamente que dicho mantenimiento se efectúe para tener instalaciones y equipo óptimos para el desarrollo educativo de los alumnos.
- b) Cultura**
- Mejorar las instalaciones de la biblioteca pública.
 - Promover la creación de una casa de la cultura.
 - Promover la creación de un centro social popular.
- c) Salud**
- Crear un programa de mantenimiento de equipo y mobiliario en los centros de salud.
 - Promover la creación de un centro de salud con hospitalización.
 - Crear un puesto de socorro.
- d) Asistencia Social**
- Ampliar las instalaciones del centro de desarrollo comunitario.
 - Promover la creación de un centro asistencial de desarrollo infantil.
- e) Comercio**
- Realizar la ampliación del mercado público municipal.
- f) Abasto**
- Actualmente se cuenta con un rastro municipal, el cual se encuentra inmerso en el área urbana actual, por lo tanto se propone la reubicación de dicho equipamiento.
- g) Comunicaciones**
- Promover la creación de una unidad remota de líneas.
- h) Transporte**
- Promover la creación de una central de autobuses.
- i) Recreación**
- Se promoverá la creación de tres módulos de juegos infantiles.
 - Se realizarán dos módulos de jardín vecinal, además se promoverá la creación de un parque de barrio.
 - Creación de un programa con el objetivo de forestar áreas federales, estatales y municipales, susceptibles de serlo, como son los márgenes del arroyos Zapotán, La Mojonera y La Piedra, y los derechos de vía de carretera, así como la creación de un parque urbano y un parque ecológico.
- j) Deporte**
- Promover la elaboración de un salón deportivo, además de dotar a la unidad deportiva de la infraestructura necesaria para su funcionamiento.
- k) Servicios Urbanos**
- Se promoverá la construcción de una central de bomberos.
- l) Industria**
- Elaborar un plan sectorial agroindustrial.
 - Para la ubicación de la industria incompatible con el uso de suelo habitacional, se destinara un área en los márgenes de la carretera a El Ticuíz.
- m) Prevención de Riesgos y Contingencias**
- Creación de campañas de limpieza y concientización de la comunidad.
 - Exhortar al gobierno de Coahuayana para el tratamiento total de sus aguas residuales.
 - Realizar proyectos de captación de aguas residuales urbanas que afectan arroyos, ríos y otros cuerpos o corrientes de agua.
 - Establecer programas de concientización de forma permanente.
 - Forestar reservas ecológicas no agrícolas.
 - Promover la inhabilitación del actual tiradero de basura y la creación de un relleno sanitario.

Políticas de Crecimiento

Las políticas de crecimiento estarán basadas en dos vertientes, por redensificación y por expansión, para consolidar la reserva territorial interurbana e intraurbana, con base en la aptitud física, la vocación del suelo y el impulso de proyectos estratégicos como instrumentos de apoyo para la expansión urbana equilibrada con el entorno natural; mediante la satisfacción de los requerimientos de suelo para la vivienda, infraestructura y equipamiento.

El desarrollo intraurbano, se regirá por la propuesta de densificación, en donde se aplicarán los coeficientes de ocupación (COS) y utilización del suelo (CUS) correspondiente a cada zona del área urbana actual, contribuyendo a controlar el crecimiento y desarrollando una ciudad compacta de poca vivienda dispersa.

Por otra parte la política de crecimiento se aplica en las zona que se localiza al oriente, a un costado de la avenida Constitución Sur, considerando las más propicias para el crecimiento urbano con un área total de 12.98 has.

Estrategias de Desarrollo Urbano**a) En Función del Medio Ambiente**

- Ocupación de áreas de crecimiento urbano.
- Forestación de áreas verdes y zonas de vida silvestre.
- Elaboración del Reglamento de Protección al Ambiente.
- Programa de rotación de cultivos.
- Plan de manejo de pastizales.
- Plan de contingencias ante fenómenos naturales.
- Programa de protección de mantos acuíferos.
- Adquisición de reserva territorial patrimonial.
- Ocupación de lotes baldíos.
- Forestación de camellones.
- Parque ecoturístico.
- Mantenimiento de planta de tratamiento.
- Reubicación de Rastro.

- Atlas de riesgos.
- Atlas de peligros naturales.
- Programa de mitigación de riegos por inundación.

b) En Función del Desarrollo Económico

- Pavimentación de caminos rurales.
- Acceso carretero desde la carretera federal N° 200 Cd. Lázaro Cárdenas-Tecomán hasta la Avenida Rayón, centro de Coahuayana de Hidalgo.
- Construcción de tianguis formados y regulados por la autoridad municipal.
- Ampliación del mercado municipal.
- Zona agroindustrial.

ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO**1. Zonificación Primaria**

El área de estudio comprende un total de 2,307.97 hectáreas, las cuales se encuentran distribuidas como se muestra a continuación:

- Áreas Urbanizadas = 471.55 has.
- Áreas Urbanizables = 85.68 has.
- Áreas no Urbanizables = 1,750.74

a) Áreas Urbanizadas

Como se mencionó anteriormente el área urbana actual consta de un total de 471.55 has., la cual está constituida por los siguientes usos de suelo:

- Habitacional.
- Comercial.
- Estructura vial.
- Equipamiento urbano.

b) Áreas Urbanizables

Las áreas para el crecimiento urbano están proyectadas al corto mediano y largo plazos y se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

- Corto plazo = 2.16 Has.
- Mediano plazo = 2.17 Has.
- Largo plazo = 8.65 Has.

Dentro del programa se incluyen también 69.90 hectáreas consideradas como provisiones futuras, dichas áreas podrán ser incorporadas al desarrollo urbano siempre y cuando las áreas programadas se hayan agotado.

Dado que la principal actividad económica de la población se encuentra dentro del sector primario, se considera un total de 2.8 hectáreas destinadas a la industria.

c) Áreas No Urbanizables

Las áreas destinadas a la preservación ecológica suman un total de 891.99 Has., dentro de las cuales se encuentran áreas de matorral, pastizal y forestal, mientras que las áreas de productividad agrícola ocupan un total de 858.75 Has.

2. Zonificación Secundaria

a) Usos

Vivienda

HA-Habitacional de Alta Densidad

Se propone una densidad de habitantes de 301 Hab/Ha. y lotes que no podrán tener una superficie menor de 96 m².
HM-Habitacional de Media Densidad.

La densidad de habitantes propuesta para este tipo de vivienda es de 151 Hab/Ha., además sus lotes no podrán tener una superficie menor de 200 m².

HSG-Habitacional Suburbano Rustico Tipo Granja y Campestres.

Este tipo de desarrollos rurales se tendrá una densidad máxima permitida de 50 hab./ha., para los tipo granja no podrá tener una superficie menor de 3000 m² y para los campestres no menor a 1200 m², se permitirá la construcción para habitación como máximo en el quince por ciento de la superficie del lote, ya que el aprovechamiento predominante será para actividades del sector agropecuario, además deberán ubicarse fuera de los límites de las áreas de crecimiento del centro de población.

Industria

INC-Industrial No Contaminante

Comercio y Servicios

CU-Centro Urbano
SU-Subcentro Urbano
CB-Centro de Barrio
CU2-Corredor Urbano

Preservación Ecológica

PU-Parque Urbano
UA-Uso Agrícola
CR-Conservación y Restauración
PCA-Protección del Cuerpo de Agua

b) Destinos

Con base en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano se presenta un listado del equipamiento necesario para cubrir las necesidades de la población:

- Jardín de Niños.
- Secundaria General.
- Casa de la Cultura.
- Centro Social Popular.
- Centro de Salud Con Hospitalización.
- Centro Asistencial de Desarrollo Infantil.
- Centro de Desarrollo Comunitario.
- Mercado Público.
- Central de Autobuses.
- Juegos Infantiles.
- Jardín Vecinal.
- Parque de Barrio.
- Salón Deportivo.
- Central de Bomberos.
- Rastro Municipal.

c) Reservas

Las reservas urbanas propuesta en los horizontes del corto, mediano y largo plazos suman un total de 12.98 Has.

Corto Plazo (2012-2015)

Para el año 2015 se espera un incremento de la población de 326 habitantes, por tal motivo se requiere un total de 2.16 Hectáreas.

Mediano Plazo (2015-2018)

En base a las proyecciones realizadas, se espera un total de 8,178 habitantes para el año 2018, por lo cual se requiere un total de 2.17 hectáreas.

Largo Plazo (2018-2030)

Dado que el aumento de la población para el 2030, con respecto al año 2018 es de 1,306 habitantes, y la densidad de población es de 151 Hab/Ha, se requiere un total de 8.65 Has.

Organización de la Estructura Urbana**Centro urbano**

Se encuentra ubicado en el centro del área urbana, en dicha área se localizan las instalaciones de la administración pública.

Subcentro urbano

La propuesta del subcentro urbano se localiza al sur del área urbana, en la parte conocida como El Ranchito.

Centro de barrio

Se propone un total de cuatro centros de barrio, siendo estos: Coahuayana Norte, Coahuayana oriente, Coahuayana poniente y Coahuayana sur-centro.

Corredor urbano comercial

Se integran dentro de la estructura urbana dos corredores urbano comercial, el primero y el más importante se ubica a lo largo de la Av. Constitución, el segundo se propone en la Av.

Organización de la Estructura Vial**Vialidad Regional**

Dentro de la estructura vial, la propuesta más importante es la vialidad regional que se conectará desde la Av. Rayón hasta la carretera federal No. 200 Ciudad Lázaro Cárdenas-Tecomán.

Vialidad Primaria

Se propone un total de cuatro vialidades primarias, las cuales se presentan a continuación:

- a) Av. Constitución;
- b) Av. Rayón;
- c) Av. Constituyentes; y,
- d) Av. Lázaro Cárdenas.

Vialidad Secundaria

Actualmente se cuenta con cinco vialidades que tienen las condiciones para considerarse como secundarias, también se presenta la propuesta para la elaboración de más vialidades secundarias.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Para el rescate y conservación de zonas de patrimonio natural y cultural será importante tomar en cuenta los siguientes aspectos; mantener el equilibrio ecológico y calidad ambiental del Centro de Población; procurar el buen estado de las obras materiales de infraestructura, equipamiento, servicios, etc.
- La imagen urbana; se tendrá que elaborar un programa de mejoramiento de la imagen urbana en el centro de la cabecera municipal.
- Operación del desarrollo urbano y su fortalecimiento; es de suma importancia fortalecer la estructura del Ayuntamiento, por lo cual se deberá crear la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio ambiente.
- Atención a las emergencias urbanas; en este punto se debe tomar en cuenta la problemática descrita en el nivel antecedentes, buscando resolverla de la mejor manera.
- Mecanismos de participación ciudadana en la promoción y gestión del desarrollo urbano; se deberán buscar los mecanismos que permitan el interés por parte de la ciudadanía.
- Etapas de desarrollo en los horizontes de planeación; el corto plazo se proyecta al año 2015, para el mediano plazo se toma el siguiente periodo de la administración pública municipal, la cual culminará para el año 2018, a largo plazo es para el año 2030.

ETAPAS DE DESARROLLO

A continuación se presentan las áreas a desarrollar, cuantificando las superficies de cada una de las tres etapas, así como la población esperada para cada una de ellas.

PLAZO	POBLACIÓN	REQUERIMIENTO Has.	TOTAL Has.
Corto	7,851	2.16	473.71
Mediano	8,178	2.17	475.88
Largo	9,484	8.65	484.53
TOTAL		12.98	472.15

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- Mejora de las infraestructuras sociales, especialmente suministro de agua potable, drenaje electrificación y tratamiento de residuos.
- Protección a las personas más vulnerables.
- Promover el desarrollo social, económico y cultural de las poblaciones, manteniendo sus propias identidades culturales y participando plena y libremente en los procesos de decisión.
- Promover estrategias destinadas a la erradicación de cualquier tipo de explotación infantil y juvenil.
- Fomentar la participación de las mujeres, potenciando su participación en el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos comunitarios.
- Mejora de las condiciones económicas y generación de ingresos de las comunidades menos favorecidas.
- Desarrollo de proyectos comunitarios donde prevalezca las formas tradicionales de trabajo colectivo o cooperativismo.
- Desarrollo de una cultura empresarial en las comunidades, particularmente entre mujeres y jóvenes, con pleno respeto a la organización comunitaria y el trabajo colectivo.
- Fortalecer las Administraciones descentralizadas y promover la participación ciudadana.
- Conservación de los recursos naturales.
- Contener el deterioro del centro de población.
- Conservar la biodiversidad de las áreas dedicadas a la preservación.
- Restaurar la calidad de los recursos naturales en general.
- Verificar y controlar el cumplimiento de metas y el logro de los objetivos de los proyectos.

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO

DESTINOS	HABITACIONAL			CORREDOR MIXTO	USOS MIXTOS			INDUSTRIAL	USOS Y DESTINOS		ESPACIOS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA				
	HABITACIONAL DE ALTA DENSIDAD	HABITACIONAL DE MEDIA DENSIDAD	HABITACIONAL SUBURBANO RUSTICO TIPO GRANJA		CORREDOR URBANO	CENTRO URBANO	SUBCENTRO URBANO		CENTRO DE BARRIO	INDUSTRIA AISLADA	EQUIPAMIENTO URBANO	PROMOSIONES	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	USO RECREATIVO	USO AGRÍCOLA
USOS															
I APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES															
FORESTAL	*	*	*	○	*	*	*	○	○	○	*	*	✗	*	
CUERPOS DE AGUA	*	*	*	✗	*	*	*	○	○	○	*	*	*	*	
BANCOS DE MATERIAL	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	*	○	○	*	✗	✗	✗	
MINERIA	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	*	○	○	*	✗	✗	✗	
II ACTIVIDADES AGROPECUARIAS															
AGROPECUARIO EXTENSIVO	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	*	✗	*	*	
AGROPECUARIO INTENSIVO	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	○	✗	✗	*	✗	*	*	
ESTABLOS Y ZAHURDAS	✗	✗	*	✗	✗	✗	✗	○	✗	✗	○	○	○	✗	
GRANJAS Y HUERTOS	✗	✗	*	✗	✗	✗	✗	○	✗	✗	○	○	○	✗	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

III HABITACIONAL															
VIVIENDA AISLADA	*	*	*	C	X	X	C	C	*	*	C	C	X	C	
VIVIENDA UNIFAMILIAR	*	*	C	C	*	*	*	C	*	*	C	C	X	C	
VIVIENDA PLURIFAMILIAR HORIZONTAL	*	*	C	C	C	C	*	C	*	*	C	C	X	C	
VIVIENDA PLURIFAMILIAR VERTICAL	*	*	C	C	*	*	*	C	*	*	C	C	X	C	
IV EQUIPAMIENTO URBANO (BARRIAL)															
JARDÍN DE NIÑOS	*	*	*	*	*	*	*	C	*	*	X	C	X	C	
PRIMARIA	*	*	*	*	*	*	*	C	*	*	X	C	X	C	
SECUNDARIA GENERAL	*	*	*	*	*	*	*	C	*	*	X	C	X	C	
SECUNDARIA TÉCNICA	*	*	*	*	*	*	*	C	*	*	X	C	X	C	
CASA DE LA CULTURA	*	*	*	*	*	*	*	C	*	*	X	C	X	X	
CENTRO SOCIAL POPULAR	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	C	X	X	
CENTRO DE SALUD RURAL	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	C	X	C	
UNIDAD MEDICA FAMILIAR	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	C	X	X	
CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL	*	*	*	*	*	*	*	X	*	*	X	C	X	X	
TIANGUIS O MERCADO SOBRE RUEDAS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	C	X	X	
MERCADO PÚBLICO MUNICIPAL	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	C	X	X	
TIENDA RURAL REGIONAL	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	C	X	X	
AGENCIA DE CORREOS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	C	X	C	
JUEGOS INFANTILES	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	*	X	C	
PLAZA CIVICA	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	*	X	C	
JARDÍN VECINAL	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	C	*	X	*	
PARQUE DE BARRIO	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	C	*	X	*	
MODULO DEPORTIVO	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	*	X	C	
SALÓN DEPORTIVO	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	*	X	C	
PALACIO MUNICIPAL	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	X	X	X	
CEMENTERIOS	C	C	C	C	C	C	C	C	*	*	*	C	C	X	C
COMANDANCIA DE POLICÍA	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	C	X	X
V EQUIPAMIENTO URBANO (GENERAL)															
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO (CBTA)	C	C	C	*	C	C	C	*	*	*	X	C	X	C	
BIBLIOTECA PÚBLICA	*	*	*	C	C	C	C	C	*	*	X	C	X	C	
AUDITORIO MUNICIPAL	C	C	C	C	C	C	C	*	*	*	X	C	X	C	
CENTRO DE SALUD URBANO	*	*	*	*	*	*	*	C	*	*	X	C	X	X	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	PUESTO DE SOCORRO	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	C	X	C
	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN	C	C	C	C	C	C	C	X	*	*	X	X	X	X
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	*	*	*	*	C	C	C	*	*	*	X	C	X	C
	UNIDAD DEPORTIVA	X	X	X	C	C	C	C	*	*	*	X	*	X	C
	RASTRO MUNICIPAL	X	X	X	X	X	X	X	*	*	*	X	X	X	C
	AEROPISTA	X	X	X	X	X	X	X	*	*	*	X	X	X	C
	CENTRAL DE AUTOBUSES	*	*	*	C	C	C	C	*	*	*	X	X	X	C
	CENTRAL DE BOMBEROS	*	*	*	C	C	C	C	*	*	*	X	C	X	C
VI	ALOJAMIENTO TEMPORAL														
	CASAS DE HUESPEDES, MESONES Y ALBERGUES	*	*	*	*	*	*	*	X	*	*	X	C	X	C
	HOTELES Y MOTELES	*	*	*	*	*	*	*	X	*	*	X	C	X	C
VII	COMERCIOS Y SERVICIOS														
	ABARROTOS Y ALIMENTOS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	X	X	X
	PANADERÍAS, TORTILLERÍAS, PASTELERÍAS, FRUTERÍAS Y TORTILLERÍAS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	X	X	X
	RESTAURANTES, CAFETERÍAS, FONDAS, COCINAS ECONÓMICAS Y CENADURÍAS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	X	X	X
	RESTAURANTES, CAFETERÍAS, BARES, CANTINAS Y CENTROS BOTANEROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	X	X	X
	DULCERÍAS Y PALETERÍAS Y NEVERÍAS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	X	X	X
	FARMACIAS, BOTICAS Y DROGUERÍAS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	X	X	X
	FERRETERÍAS, TLAPALERÍAS, TALABARTERÍAS, PINTURAS, PAPELERÍAS, MERCERÍAS Y LIBRERÍAS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	X	X	X
	SUPERMERCADOS Y TIENDAS DE AUTOSERVICIOS	C	C	C	*	C	C	C	*	*	*	X	X	X	X
	ALFOMBRAS, PISOS, TELAS Y CORTINAS	C	C	C	*	C	C	C	*	*	*	X	X	X	X
	ARTESANÍAS, ARTÍCULOS DE DECORACIÓN, DEPORTIVOS Y DE OFICINA	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	X	X	X
	BOUTIQUES, BONETERÍAS, ZAPATERÍAS Y ACCESORIOS PARA VESTIR	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	X	X	X

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	FLORERÍAS Y ARTÍCULOS DE JARDINERÍA	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	X	X	X
	JOYERÍAS Y ÓPTICAS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	X	X	X
	ACCESORIOS PARA BAÑO, MUEBLERÍAS, ELECTRODOMESTICOS Y JUGUETERÍAS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	X	X	X
	VINATERIAS Y EXPENDIOS DE LICOR Y CERVEZA	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	X	X	X
	REFACCIONARIAS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOVILES	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	X	X	X
	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	X	X	X
	VENTA DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	X	X	C
	AGENCIAS DE VIAJES	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	X	X	X
	SUCURSALES DE BANCO Y CAJEROS AUTOMATICOS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	X	X	X
	CARPINTERÍAS, HERRERÍAS, TORNOS, VIDRIERÍAS, TAPICERÍAS Y REPARACIÓN DE MUEBLES	C	C	C	*	C	C	C	*	*	*	X	X	X	C
	LAVANDERÍAS, TINTORERÍAS Y SASTRERÍAS	*	*	*	*	C	C	C	*	*	*	X	X	X	X
	ESTÉTICAS, PELUQUERIAS Y SALONES DE BELLEZA	*	*	*	*	C	C	C	*	*	*	X	X	X	X
	REPARACIÓN DE ELECTRODOMESTICOS	*	*	*	*	C	C	C	*	*	*	X	X	X	X
	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	*	*	*	*	C	C	C	*	*	*	X	X	X	X
	LABORATORIOS MÉDICOS Y DENTALES	*	*	*	*	C	C	C	*	*	*	X	X	X	C
	VETERINARIAS	*	*	*	*	C	C	C	*	*	*	X	X	X	X
	IMPRENTAS	*	*	*	*	C	C	C	*	*	*	X	X	X	X
	AUTOLAVADOS, LLANTERAS, TALLERES MECÁNICOS Y HOJALATERÍA Y PINTURA	C	C	C	*	C	C	C	*	*	*	X	X	X	X
	VENTA Y RENTA DE MAQUINARIA	*	*	*	*	C	C	C	*	*	*	X	X	X	X
	BILLARES Y BOLICHES	C	C	C	*	C	C	C	*	C	C	X	X	X	X
	CENTROS NOCTURNOS Y CABARETS	C	C	C	*	C	C	C	*	C	C	X	X	X	X
	DISCOTECAS Y SALAS DE BAILE	C	C	C	*	C	C	C	*	C	C	X	X	X	X
	SALONES DE FIESTAS	C	C	C	*	C	C	C	*	C	C	X	X	X	X
VIII	BODEGAS Y ALMACENES														
	BODEGAS DE PRODUCTOS PERECEDEROS	X	X	X	C	X	C	C	*	C	C	X	C	X	C

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	ALMACEN DE PRODUCTOS DURADEROS	X	X	X	C	X	C	C	*	C	C	X	C	X	C
IX	ESPACIOS ABIERTOS Y RESERVAS ECOLOGICAS														
	PLAZAS Y EXPLANADAS	C	C	C	X	*	C	C	*	*	C	X	*	X	*
	CANCHAS DEPORTIVAS AL LIBRE LIBRE	C	C	C	C	C	C	C	*	*	C	X	*	X	*
	JARDINES Y PARQUES LOCALES	C	C	C	C	C	C	C	*	*	C	X	*	X	*
X	INFRAESTRUCTURA GENERAL														
	ANTENAS, MASTILES Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES	*	*	*	*	X	X	X	*	*	C	X	C	X	C
	DEPÓSITOS Y TANQUES DE AGUA DE MÁS DE 1,000 M3	*	*	*	*	X	X	X	*	*	C	X	C	C	C
	PLANTAS DE BOMBEO Y CARCAMOS	*	*	*	*	X	X	X	*	*	C	X	C	C	C
	SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	X	X	X	X	X	X	X	*	*	C	X	X	X	X
	DIQUES, POZOS, REPRESAS, CANALES	X	X	X	X	X	X	X	*	C	C	X	C	C	C
	EMPACADORAS	X	X	X	X	X	X	X	*	*	*	X	X	X	X
	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE	*	*	*	*	X	X	X	*	*	*	X	X	X	X
	PLANTA POTABILIZADORA	X	X	X	C	X	X	X	*	*	*	X	X	X	X
	VIALIDAD REGIONAL	*	*	*	*	C	C	C	*	*	*	X	C	X	C
	VIALIDAD PRIMARIA	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	C	X	C
	VIALIDAD SECUNDARIA	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	X	C	X	C

* COMPATIBLE

C CONDICIONADO

X INCOMPATIBLE

Nota: Tienen compatibilidad condicionada en la zona de conservación, el área contigua a este uso o destino, el resto de las funciones urbanas, y dentro del área propiamente dicha sólo podrán ubicarse de manera condicionada.

La compatibilidad e incompatibilidad de las funciones de los usos y destinos del suelo en áreas o predios, se sujetarán a lo dispuesto por los programas de zonificación, desarrollo urbano, normatividad y reglamentación aplicables al caso concreto, entendiéndose por funciones lo siguiente:

- I.- FUNCIONES COMPATIBLES. Son aquellas que indistintamente pueden desarrollarse en predios;
- II.- FUNCIONES DE COMPATIBILIDAD CONDICIONADA - Son aquellas que pueden desarrollarse en predios urbanos, a condición de satisfacer determinados requerimientos establecidos en los diversos reglamentos y normas de observancia y aplicación urbana; preferentemente los señalados en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social.
- III.- FUNCIONES INCOMPATIBLES. Son aquellas que no pueden desarrollarse en predios, sino que preferentemente se ubicarán en áreas urbanas específicas.

4. PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

En este nivel se han resumido las necesidades de la población, las acciones necesarias para satisfacerlas, las prioridades de atención así como las instituciones y organismos que tendrán la responsabilidad de ejecutarlas, constituyendo un enlace entre la estrategia y las acciones específicas, entendidas como programas y subprogramas en el horizonte del Programa de Desarrollo Urbano de Coahuayana de Hidalgo.

El nivel Programático y de Corresponsabilidad Sectorial se desarrollará a través de una matriz programática que

contendrá todos los programas, subprogramas, líneas de acción y acciones en los plazos de horizonte del Programa de Desarrollo Urbano, así como las instituciones responsables de ejecutarlas.

ACCIONES DE INVERSIÓN

A continuación se describen las acciones de inversión en materia de desarrollo urbano, las cuales deben incluirse en los programas operativos anuales, se incluye también su corresponsabilidad sectorial, en la cual se indica las Instituciones y Secretarías con facultades e injerencia en las distintas ramas de la administración pública, además del plazo en el que se propone se deben cumplir (corto, mediano o largo plazo).

NUM.	PROGRAMA	LINEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	PLAZO	COSTO APROXIMADO	TABLA DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL				
						CORRESPONSABLES			SECTOR SOCIAL	SECTOR PRIVADO
						SECTOR PÚBLICO	ESTADO	FEDERACIÓN		
MUNICIPIO										
1	CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	ELABORACIÓN	GENERAR DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL DESARROLLO URBANO	CORTO	DEPENDERA DEL PERSONAL POR ASIGNAR	SINDICATURA MUNICIPAL Y COMISIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO URBANO	SUMA Y COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	SEDATU		
2	ELABORAR REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES MUNICIPALES	ELABORACIÓN	REGLAMENTO	CORTO	\$750,000.00	DEPTO. DE OBRAS PÚBLICAS Y DEPTO. DE DES. URB.	SUMA SCOP		X	X
3	ELABORAR REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DE LA LOCALIDAD	ELABORACIÓN	REGLAMENTO	CORTO	\$750,000.00	SINDICATURA MUNICIPAL DEPTO. DE OBRAS PÚBLICAS Y DEPTO. DE DES. URB.	SUMA SCOP		X	X
4	PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ELABORACIÓN	PROGRAMA	MEDIANO	DEPENDERA DEL PERSONAL POR ASIGNAR	DEPTO. DE DES. URB.	SUMA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	SEMARNAT	X	X
5	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y LOS QUE SE DERIVEN	ELABORACIÓN	PROGRAMA	CORTO Y MEDIANO	DEPENDERA DEL PERSONAL POR ASIGNAR	DEPTO. DE DES. URB.	SUMA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	SEDESOL	X	X
6	ACTUALIZACIÓN DE PADRÓN CATASTRAL	ACTUALIZACIÓN	PADRÓN	CORTO	DEPENDERA DEL PERSONAL POR ASIGNAR	SINDICATURA MUNICIPAL, Y DEPTO. DE CATASTRO			X	
7	CREACIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES PARA LA PROMOCIÓN DE INTERÉS SOCIAL	ADQUISICIÓN	COMPRAR	CORTO	4,000,000.00	PRESIDENCIA, TESORERÍA Y DEPTO. DE DESARROLLO URBANO	SUMA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	SEMARNAT		X
8	CREAR ZONAS DE RESERVA TERRITORIAL PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE BAJO IMPACTO	ADQUISICIÓN	COMPRAR	CORTO Y MEDIANO	3,000,000.00	PRESIDENCIA, TESORERÍA Y DEPTO. DE DESARROLLO URBANO	SUMA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	SEMARNAT		X
9	MODERNIZAR LINEAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	MEJORAMIENTO	MODERNIZAR ABASTECIMIENTO	CORTO Y MEDIANO	15,000,000.00	OBRAS PÚBLICAS, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SAPAST	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y GESTIÓN DE CUENCAS	CNA CONAGUA	X	
10	MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIO DE DRENAJE	MEJORAMIENTO	MODERNIZACIÓN Y BRINDAR SERVICIO	CORTO Y MEDIANO	12,500,000.00	OBRAS Y ORGANISMO MUNICIPAL	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y GESTIÓN DE CUENCAS	CNA CONAGUA	X	
11	COLECTOR SANITARIO	ELABORACIÓN	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	MEDIANO	POR DEFINIR	OBRAS Y ORGANISMO MUNICIPAL	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y GESTIÓN DE CUENCAS	CNA CONAGUA	X	
12	CARCAMO	ELABORACIÓN	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	CORTO	POR DEFINIR	OBRAS Y ORGANISMO MUNICIPAL	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y GESTIÓN DE CUENCAS	CNA CONAGUA	X	
13	DOTAR DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO A LAS ZONAS QUE NO CUENTEN CON ESTE	MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN	BRINDAR SERVICIO	MEDIANO Y LARGO	10,000,000.00	OBRAS PÚBLICAS	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	CFE		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

14	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONAS MARGINADAS	ELABORACIÓN	PROGRAMA	LARGO	POR DEFINIR	OBRAS PÚBLICAS	JVEM. COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	SEDESOL		
15	PROGRAMA DE REORDENAMIENTO VIAL	ELABORACIÓN	PROGRAMA	LARGO	2,000,000.00	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA		SCT		
16	ACCESO AV. RAYÓN-CARRETERA LÁZARO CÁRDENAS	ELABORACIÓN	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	MEDIANO	POR DEFINIR	OBRAS PÚBLICAS	JUNTA DE CAMINOS	SCT	X	
17	AMPLIACIÓN AV. LÁZARO CÁRDENAS-ZAPOTAN	ELABORACIÓN	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	MEDIANO	POR DEFINIR	OBRAS PÚBLICAS	JUNTA DE CAMINOS	SCT	X	
18	VIALIDADES SECUNDARIAS PROPUESTAS	ELABORACIÓN	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	MEDIANO	POR DEFINIR	OBRAS PÚBLICAS	JUNTA DE CAMINOS	SCT	X	
19	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO	ELABORACIÓN	MEJORAR SERVICIO DE TRANSPORTE	LARGO	150,000,000.00	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA				
20	PROGRAMA PARCIAL (ESTRATÉGICO) DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS CARRETEROS	ELABORACIÓN	PROGRAMA	LARGO	POR DEFINIR	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	SCOP	SCT		
21	DENSIFICACIÓN Y REDENSIFICACIÓN	ELABORACIÓN	PROGRAMA	CORTO	400,000.00	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA		SEDESOL		
22	AULAS JARDÍN DE NIÑOS	CREACIÓN	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	MEDIANO Y LARGO	POR DEFINIR	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	SCOP Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO	SEP	X	X
23	SECUNDARIA GENERAL	CREACIÓN	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	MEDIANO Y LARGO	2,750,000.00	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	SCOP Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO	SEP	X	X
24	MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA	REMODELACIÓN	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	Corto	POR DEFINIR	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	SCOP Y SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO		X	X
25	CASA DE LA CULTURA	CREACIÓN	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN PARA BRINDAR SERVICIO	MEDIANO	1,500,000.00	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	SCOP Y SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO		X	X
26	CENTRO SOCIAL POPULAR	ELABORACIÓN	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	MEDIANO Y LARGO	1,500,000.00	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	SCOP Y SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO		X	X
27	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN	CREACIÓN	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	MEDIANO Y LARGO	2,500,000.00	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD		X
28	PUESTO DE SOCORRO	CREACIÓN	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	MEDIANO	1,500,000.00	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	GOBIERNO DEL ESTADO		X	X

29	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	AMPLIACIÓN	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	CORTO Y LARGO	POR DEFINIR	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	SCOP Y SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	SEDESOL	X	X
30	CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL	CREACIÓN	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	MEDIANO	POR DEFINIR	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	SCOP Y SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	SEDESOL	X	X
31	MERCADO PÚBLICO	AMPLIACIÓN	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	CORTO, MEDIANO Y LARGO	POR DEFINIR	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	GOBIERNO DEL ESTADO			
32	RASTRO MUNICIPAL	REUBICACIÓN	ADQUISICIÓN, PROYECTO Y	MEDIANO	10,000,000.00	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	SSA, SAGARPA			
33	UNIDAD REMOTA DE LÍNEAS EN ÁREAS DE CRECIMIENTO	ELABORACIÓN	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	CORTO, MEDIANO Y LARGO	POR DEFINIR	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	SCOP Y SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	SCT		X
34	CENTRAL DE AUTOBUSES	ELABORACIÓN	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	LARGO	10,500,000.00	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	SCOP Y SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	SCT		X
35	JUEGOS INFANTILES	ELABORACIÓN	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	CORTO, MEDIANO Y LARGO	1,000,000.00	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA			X	X
36	JARDÍN VEJNAL	ELABORACIÓN	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	CORTO Y LARGO	1,500,000.00	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA			X	X
37	PARQUE URBANO	ELABORACIÓN	ADQUISICIÓN, PROYECTO Y	LARGO	2,000,000.00	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	SUMA			
38	SALÓN DEPORTIVO	ELABORACIÓN	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	CORTO	1,800,000.00	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	SCOP Y SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO		X	X
39	UNIDAD DEPORTIVA	MEJORAMIENTO	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	CORTO	POR DEFINIR	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	SCOP Y SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO		X	X
40	CENTRAL DE BOMBEROS	ELABORACIÓN	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	LARGO	10,000,000.00	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	SCOP Y SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	GOBIERNO FEDERAL	X	X
41	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO	MEJORAMIENTO	MODERNIZACIÓN Y BRINDAR SERVICIO		1,000,000.00	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA				
42	EMPACADORA DE PLÁTANO (Agroindustria)	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	ADQUISICIÓN, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	MEDIANO Y LARGO	25,000,000.00	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	GOBIERNO DEL ESTADO	SECOFI, CANACO	X	X
43	EMPACADORA DE MANGO (Agroindustria)	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	ADQUISICIÓN, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	MEDIANO Y LARGO	25,000,000.00	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	GOBIERNO DEL ESTADO	SECOFI, CANACO	X	X
44	PARQUE ECOLÓGICO	ELABORACIÓN	ADQUISICIÓN, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN	LARGO	5,000,000.00	H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	SUMA	SEMARNAT		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

METAS**a) Corto Plazo Año 2015**

El presente Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Coahuayana de Hidalgo fue diseñado para ser ejecutado en tres plazos, en donde las metas a cumplir en el corto plazo, sean cumplidas para el año 2015.

Las principales metas a lograr son la dotación de servicios Urbanos básicos a las colonias con rezagos de estos. Dichos servicios son el agua potable, el alcantarillado y drenaje sanitario, alumbrado público y la electrificación.

Otra prioridad en la localidad es la consolidación del Departamento de Desarrollo Urbano quien tendrá la función de dar seguimiento junto con las instancias correspondientes del presente instrumento.

Por último pero no menos importante, es indispensable que la iniciativa privada, en coordinación con la Presidencia Municipal inicien un proyecto de inversión para así generar fuentes de empleo, aprovechando el potencial agropecuario de la localidad, fortaleciéndolo mediante la tecnificación las actividades agropecuarias.

Es prioritaria la realización de un Programa de redensificación de la mancha urbana actual, y así evitar la generación de un crecimiento innecesario de la localidad.

b) Mediano Plazo Año 2018

Sin duda al mediano plazo es imprescindible darle seguimiento y consolidar las acciones iniciadas en el corto plazo. Aunado a esto es indispensable la generación de un programa de apoyo en los subsistemas de educación, cultura, recreación y deporte.

Lo anterior permitirá sentar las bases para la disminución de los niveles de migración y marginación en la localidad, favoreciendo la generación de una mayor cantidad de empleos basados en el autoempleo.

La integración física y organizacional del centro de población será base para lograr lo anterior, por lo que ejecutar el programa de reordenamiento vial para la localidad y la construcción de nuevas y mejores vialidades permitirán, eficientar la conexión de la misma con el resto del municipio.

Con relación a lo anterior es muy importante la creación de un programa de mejoramiento de la vivienda existente y la adquisición de reserva territorial que permita el desarrollo de vivienda en la localidad.

c) Largo Plazo Año 2030

La consolidación de un desarrollo sustentable basado en la planeación del mismo y con el establecimiento de una reglamentación que busque aplicar y mantener las condiciones adecuadas del mismo, permitirá que en este plazo los niveles de migración y marginación, se comiencen a revertir, de tal suerte que se consoliden las bases de una nueva época de crecimiento, donde el empleo y las actividades agropecuarias no solo se fortalezcan sino que cuenten con complementos de apoyo a su desarrollo.

La infraestructura lograda hasta este plazo permitirá que se haya elevado la calidad de vida de los ciudadanos y que la población ahora infantil, se enfrente a un panorama con mayor certeza, con posibilidades reales de desarrollo dentro de su localidad, el ingreso a una etapa económicamente productiva en beneficio de las familias de la localidad y del municipio.

BASES FINANCIERO PROGRAMÁTICA

La presupuestación de la inversión constituye la fase final de la formulación del Programa y el elemento de enlace con la etapa práctica de las realizaciones. Los Proyectos y Programas derivados de las líneas de acción establecidas, serán la expresión conjunta de la imagen, objetivo que persigue el propio Programa "Desarrollo Urbano Sustentable".

Los recursos del Ramo 33 que la Federación transfiere a los Municipios, se orientan exclusivamente a los proyectos de inversión y los del ramo 20 a otro tipo de necesidades. Los recursos propios de los Municipios y los que obtienen de las participaciones fiscales, se aplican principalmente en proyectos administrativos, sin descartar que se puedan también canalizar a los proyectos de inversión.

a) Fuentes de Financiamiento.

Los recursos con que cuenta el Ayuntamiento son los siguientes:

- Ingresos Propios.
- Participaciones.
- Fondo de aportaciones federales.
- Obras convenidas con el Estado.
- Obras y acciones del Convenio de Desarrollo Social y otros.
- Obras convenidas con la comunidad.

Los ingresos propios se derivan de:

- Recaudación de impuestos.

- Derechos.

- Contribuciones.

La forma de distribución son destinados de la siguiente manera:

- 45% Según el número de habitantes de cada municipio.
- 45% grado de desarrollo relativo de cada municipio bajo los siguientes parámetros:
 - Superficie territorial.
 - Población último Censo.
 - N° de localidades.
 - Importe de recaudación alumbrado público y participaciones de años anteriores.
- 10% proporción inversa de participaciones por habitante que tenga cada Municipio en la suma de participaciones.

Además la participación federal derivada del ramo 33 hacia los Municipios, el estado transfiere a estas participaciones adicionales por concepto de:

- 20% Del Fondo General de Participaciones.
- 20% Del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).
- 20% Del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN).
- 20% Del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos.
- 100% Del Fondo de Fomento Municipal.
- 80% Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos.

Con lo anterior se observa que el Ramo 33 es el principal fondo de aportaciones de orden federal, recursos que transfiere a las Haciendas Públicas de los estados y los municipios en diferentes fondos:

- Educación básica y Normal.
- Servicios de Salud.
- Infraestructura social.
- Fortalecimiento de los Municipios y de las

Demarcaciones del Distrito Federal.

- Educación Tecnológica y de Adultos.

- Seguridad Pública de los Estados y del DF.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destina al financiamiento de obras como:

- Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas.
- Electrificación Rural y Colonias Pobres.
- Infraestructura Básica de Salud y Educativa.
- Urbanización Municipal y Caminos Rurales.
- Mejoramiento de la Vivienda e Infraestructura Productiva Rural.

b) Procesos de Aplicación del Recurso Para Obras y Acciones.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social aplicada a las obras y acciones por parte del Municipio, deberá aplicarse de manera programática y con amplia participación social, bajo el siguiente proceso secuencial:

- Informar a sus habitantes, el costo, la ubicación, las metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar.
- Publicar en los órganos oficiales locales de difusión.
- Promover la participación social en la programación-ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones.
- Finalmente informar a la SEDESOL por conducto de la CPLADE sobre la utilización del fondo.

c) Obras Convenidas y Sus Modalidades de Ejecución.

Las obras y acciones programáticas del Programa que necesariamente se tengan que convenir, tendrán una modalidad de ejecución de orden secuencial.

Obras que ejecutan los ayuntamientos modalidad de ejecución:

1. El Municipio realiza expediente y recibo provisional por el anticipo a la dependencia.
2. La Dependencia con el anexo firmado (Expediente Técnico) y la obra aprobada, solicita a CPLADE el anticipo.

3. CPLADE libera el anticipo y turna a la tesorería el documento de pago.
4. Tesorería deposita el 30% de anticipo y a la vez informa al Municipio con copia a la dependencia.
5. El Municipio remite copia de recibo a la Administración de Rentas y a la Dependencia.
 - Nuevamente el Municipio solicita a la dependencia un segundo pago de un 0% adicional con el informe de avance y recibo provisional a la dependencia repitiéndose los pasos del 2 al 5.
 - Posteriormente solicita un tercer pago de un 25% más, igualmente con su informe de avance y recibo provisional.
 - Finalmente solicita el finiquito referente al 15% faltante.

Obras que ejecutan las dependencias modalidad de ejecución:

1. Presupuesto.
2. El H. Ayuntamiento autoriza la retención (Forma de Pago) de acuerdo al convenio.
3. La Dependencia acuerda con el H. Ayuntamiento el Programa de Ejecución.
4. La Dependencia solicita a la Tesorería la retención según el programa de obra.
5. Finalmente envía la dependencia copia del recibo oficial al H. Ayuntamiento para su conocimiento.

SECTORES Y DEPENDENCIAS RESPONSABLES

En este nivel del Programa quedará establecida la responsabilidad compartida de los sectores sociales, público y privado, en la ejecución de obras y servicios, así como la congruencia en el accionar de las dependencias del sector público en los tres órdenes de gobierno.

Es importante mencionar que cada sector de la administración pública, tiene asignado una cabeza de sector que marca la normatividad para la ejecución de obras y acciones.

La participación de los sectores público, privado y social para la consecución de los objetivos, políticas y estrategias

contenidas en el presente Programa, se hará con fundamento en los mecanismos que al efecto establece la Ley Estatal de Planeación bajo las siguientes vertientes específicas:

- Vertiente Obligatoria.
- Vertiente de coordinación.
- Vertientes de concertación e inducción.

5. INSTRUMENTAL

La instrumentación del Programa de Desarrollo Urbano de la localidad de Coahuayana de Hidalgo constituye uno de los elementos básicos del mismo, los instrumentos que propone el programa se clasifican en: Jurídicos, Técnicos, Administrativos, Económicos, de Capacitación y Financieros.

El seguimiento del programa deberá ser instrumentado en relación con los siguientes aspectos: en cuanto a su aprobación para que adquiera validez jurídica; en los instrumentos jurídicos para que cumpla su función reguladora del uso del suelo; al organismo que se responsabiliza de su gestión, operación y coordinación de las acciones que se establece; a la participación de los sectores público, privado y social en forma convenida o concertada para la ejecución de las acciones y en relación con su evaluación y actualización periódica.

INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

Estos son el conjunto de Leyes, Reglamentos, Decretos y Disposiciones Jurídicas que constituyen el sustento legal del Programa.

Instrumentación Jurídica

- a) A Nivel Federal:
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Ley General de Asentamientos Humanos.
 - Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
 - Ley Agraria.
 - Ley Federal de Vivienda.
 - Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

b) A Nivel Estatal:

- Constitución Política del Estado de Michoacán
- Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas Históricas, Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Obra Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Expropiación del Estado de Michoacán.

c) A Nivel Municipal:

- Ley Orgánica Municipal

Por elaborar:

- Reglamento de Construcción.
- Reglamento de Imagen Urbana.
- Reglamento Municipal de Protección al Medio Ambiente.
- Reglamento de vialidad y transporte Municipal.
- Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Coahuayana.
- Reglamento de Zonificación.
- Reglamento de Salud.

Instrumentación Técnica Administrativa

La participación de los municipios y los centros de población en general en los Programas de Desarrollo Urbano, requiere de la instrumentación de un sistema de planeación estatal, por lo que es necesario su coordinación promoviendo la constitución del comité de planeación para el desarrollo del municipio y en particular un subcomité regional de Coahuayana, así también el Instituto Municipal de Planeación de Coahuayana y su Observatorio Urbano.

El subcomité, se le denominaría Subcomité de la Planeación para el Desarrollo de Urbano de Coahuayana,

(SUCOPLADU), y este se integrará al Comité de Planeación para el Desarrollo para el Municipio COPLADEMUN.

El COPLADEMUN y el SUCOPLADU, coordinarán la formulación, instrumentación, ejecución, control, evaluación e información del Programa del Desarrollo Urbano, y planes y subprogramas, parciales y sectoriales que se detallan en el apartado correspondiente a los proyectos estratégicos, con el apoyo y la participación del COPLADEM, con el fin de orientar su concordancia con el Plan de Desarrollo Integral del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo, el comité podrá adecuar, modificar y reasignar los programas, acciones y obras emanadas del Plan de Desarrollo Urbano.

Es necesaria la participación de un Departamento de Planeación para el Desarrollo Urbano para el municipio de Coahuayana (DPDU), el cual dependerá del H Ayuntamiento de Coahuayana de Hidalgo.

Dicho departamento tendrá las funciones de administrar y controlar el uso de suelo dentro del ámbito de aplicación del programa.

En cuanto al Instituto Municipal de Planeación fungirá como un elemento de apoyo en la planeación urbana, sustentado en los recursos del propio municipio y otras entidades y con carácter autónomo en la propuesta de proyectos estratégicos urbanos de cartera, apoyándose este en el Observatorio Urbano de la ciudad, para la realimentación de indicadores urbanos en la corrección de las visiones actuales y futuras de los proyectos.

INSTRUMENTOS DE CONCURRENCIA, COORDINACIÓN DE ACCIONES E INVERSIONES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Es responsabilidad directa e indeclinable el correcto uso y manejo de los recursos de los fondos destinados a la inversión de obras y acciones. Bajo ninguna circunstancia el gobierno de los diferentes centros de población podrá grabarlos, afectarlos en garantía, ni destinarlos a fines distintos de los expresamente autorizados. Así mismo estos recursos y sus accesorios no son embargables.

A raíz del proceso de descentralización de los recursos públicos, el Convenio de Desarrollo Social y los fondos federales del Ramo 33, han permitido a los estados y a los municipios, respectivamente, administrar una parte de sus recursos.

De esta manera, la búsqueda de inversiones por parte de la autoridad local ante los otros niveles de gobierno, organizados por sectores, se convierte en el eje de la gestión

estratégica municipal. La programación oportuna de las acciones en los Programas Anuales de Inversión (PAI) de cada Dependencia, tanto de la fuente federal como estatal o mixtos, hará posible la ejecución de las acciones contenidas en el presente Programa.

INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Y DE COMUNICACIÓN

El artículo 26 Constitucional, norma la participación de la comunidad en las tareas de planeación, de ahí que las distintas leyes secundarias la asuman como el instrumento político más eficaz en la planeación. De esta manera los artículos 16, 48 y 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos establecen la participación de los sectores social y privado en los procesos de planeación urbana.

La participación social resulta ser un factor determinante en el manejo de los recursos, por ello, se deben de plantear instancias representativas que den transparencia a los procesos de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación de estos recursos.

Así apoyado en la legislación, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y Subcomité de la Planeación para el Desarrollo Urbano de Coahuayana de Hidalgo (SUCOPLADU, y el Departamento de Planeación para el Desarrollo Urbano de Coahuayana de Hidalgo el DPDU realizarán foros de consulta y participación de la ciudadanía.

De acuerdo al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se asienta la organización y funcionamiento de las Comisiones Municipales de Desarrollo Urbano bajo el siguiente marco legal:

La conformación de la actual Comisión de Desarrollo Urbano de Coahuayana de Hidalgo, instalada el 27 de Noviembre del año 2012, participa en el proceso de la presente formulación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Coahuayana de Hidalgo, la cual deberá continuar participando en la operatividad del mismo. El Programa tiene un horizonte de planeación a 18 años; lo que significa que será administrado por 6 ayuntamientos diferentes. El cambio de autoridades

municipales implica la necesaria renovación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

Es importante la participación del COPLADEMUN, cuyas funciones principales son; formular de manera coordinada con los niveles de gobierno y los sectores sociales y privado el Plan de Desarrollo Municipal, además recibir y analizar las propuestas de inversión que formulen las comunidades y grupos sociales del municipio, así como de informar sobre los resultados de las gestiones correspondientes para llevarlas a cabo e incorporarlas al Programa.

INSTRUMENTOS DE CAPACITACIÓN

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, de la que se desprende la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo, propone las orientaciones generales y estrategias de las políticas de desarrollo urbano y suelo, con la participación que corresponde a las entidades federativas y municipios; capacita y brinda asistencia técnica a servidores públicos, así como diversos agentes del sector social en materia de planificación y administración urbana cuando lo solicitan, ofreciendo asesoría en la elaboración de programas de desarrollo urbano de centros de población y de zonas conurbadas, la modernización de los catastros y registros públicos de la propiedad; y en la planeación e instrumentación de acciones en materia de suelo y reservas territoriales; mediante documentación técnica como: Guías Metodológicas, Términos de Referencia, Paquetes de Apoyo de diversos equipamientos y Manuales.

La presente versión abreviada del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Coahuayana de Hidalgo, se elabora y aprueba con el propósito de cumplir lo mandado en los artículos 101 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, dado que el Programa citado fue aprobado en todas y cada una de sus partes, en sesión ordinaria de fecha 9 de abril del 2014 por este H. Ayuntamiento.

El presente Programa, entrará en vigor a los treinta días naturales posteriores a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y su vigencia será indefinida hasta en tanto se apruebe y publique el Programa que lo sustituya. (Firmados).